



Acuerdo sobre la Conservación de Albatros y Petreles

Tercera Reunión del Comité Asesor

Valdivia, Chile – 19 al 22 junio de 2007

Reglas de Procedimiento

Autor: **Secretaría**

Reglas de Procedimiento

El Artículo IX (5) del Acuerdo autoriza al Comité Asesor a establecer sus propias reglas de procedimiento. La Primera Reunión del Comité Asesor adoptó reglas de procedimiento para regir sus operaciones. Esas reglas fueron reformadas en la Segunda Reunión del Comité Asesor.

La Secretaría Provisoria no ha recibido, en esta reunión, ninguna notificación sobre propuestas de enmienda de las Reglas de Procedimiento.